

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620200058400
PROCESO :	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	BANCO COOMEVA
DEMANDADO:	JOSÉ ABRAHAN GUTIERREZ GIRON

Por venir presentado en forma legal, admítase la manifestación contenida en el anterior escrito, respecto de la terminación del proceso por pago total de la obligación de conformidad con el artículo 461 Código General Del Proceso, presentada por la representante legal de la actora, siendo procedente el Despacho,

DISPONE:

1. Dar por terminado el proceso por pago total de la obligación.
2. Decretase el desembargo de los bienes embargados. Oficiese.
3. Si hubiere remanente póngase a disposición de la autoridad que los comunicó. Oficiese.
4. Por Secretaría, a costa del extremo demandado, practíquese el desglose del documento base de la acción.
5. De existir dineros a órdenes de este proceso, hágase la entrega el demandado, previa la verificación de la no existencia de remanentes. Oficiese.
6. Sin condena en costas.
7. Oportunamente archivase el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32d291e217a181ffe01fff2ec8079d6913010df45eb52e6aa5dba37d3bd0f285

Documento generado en 25/11/2020 04:12:03 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>